



Oficio No. 511/17- 0574

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 11 de abril de 2017

Asunto: Liberación académica y financiera del PROFOCIE 2015


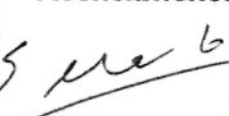
Mtro. Carlos Eugenio Ruiz Hernández
Rector
Universidad Autónoma de Chiapas
Presente

En atención al oficio No. DGP/0137/17 y en alcance a los similares Nos. 511-3/17-0233 y 511-3/17-0358, relacionados con el cumplimiento del seguimiento académico y financiero correspondiente a los proyectos apoyados en el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE), ejercicio 2015.

Comunico a usted que de acuerdo al numeral 3.6.1 de las Reglas de Operación del Programa, la Secretaría de Educación Pública, a través de esta Dirección General, libera a la Universidad Autónoma de Chiapas de los compromisos académicos y financieros que adquirió a través del Convenio de Colaboración y Apoyo en el marco del PROFOCIE, correspondiente al ejercicio 2015.

No omito mencionar que la institución deberá guardar y custodiar los documentos originales probatorios del ejercicio fiscal, expedidos a nombre de la IES, que cumplan con los requisitos fiscales vigentes, sin menoscabo de que, aleatoriamente, la SEP o la SFP, se los requiera para su revisión o auditoría.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


Atentamente

S. Edr Salvador A. Malo Álvarez
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA

TURNOS: 17-1602 DFI 915-17

C.c.p. Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior.- Presente.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa
Vicente García Torres No. 235. Col. El Rosedal. Coyoacán, C.P. 04330, Ciudad de México.
Tels. (55) 36 01 6700 ext. 65604 y 65605. <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/>